REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, POR MEDIO DEL PRESENTE LISTADO

E M P L A Z A:

A la señora **MARIA DEL CARMEN ALMENDRALES DE PULGAR**, portadora de la cédula de ciudadanía número **36.635.020**, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación del listado, comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago de fecha Veintinueve (29) de Enero de 2019, dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por El Banco Agrario de Colombia S.A., contra **MARIA DEL CARMEN ALMENDRALES DE PULGAR**, a estar a derecho en forma legal en el proceso. Rad: **2018-00445.**

Se le advierte a la emplazada que si transcurrido quince (15) días contados a partir de la publicación del presente listado no ha comparecido, el Juzgado le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

Y para que se surtan los efectos señalados en el artículo 293 del Código General del Proceso, se expide copia del EDICTO al interesado para su respectiva publicación en la edición Dominical de El Heraldo de la ciudad de Barranquilla, y en una emisora Local si la hubiere.

Se expide en Plato, a los Veinticuatro (24) días del mes Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

MERCEDES MEJIA DE COTES
Secretaria

AGR